

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 17 de Octubre del 2013.

DECRETO EXENTO N° 3384

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Gaspar Troncoso Salazar con domicilio en Sector Rural Quillaïmo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para reparar local".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Gaspar Troncoso Salazar
RUT : 08.649.815-0
A REALIZARSE : Sector Rural de Quillaïmo
LOCAL : Galpon de Gaspar

ACTIVIDAD	DIA	HORARIOS
* Baile	Viernes 01 y Sábado 02 de Noviembre del 2013	22:00 a 04:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para reparar local

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Gaspar Troncoso Salazar** Rut.N°08.649.851-0, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros